


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

## Informe Final

# Movimiento de Cuenta Corriente Juzgado de Garantía de Graneros



Fecha : 10 de agosto de 2010  
Nº Informe : 32/10



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

A.A. N° 287/10


REMITE INFORME FINAL N° 32, DE 2010,  
SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA AL  
JUZGADO DE GARANTÍA DE GRANEROS.

---

RANCAGUA. 16.286.10\*002468

El Contralor Regional que suscribe, cumple con remitir a US., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final indicado en el rubro, con el resultado del examen que se practicara en el Juzgado de Garantía de Graneros.

Saluda atentamente a US.,



MARIO QUIJADA FONSECA  
CONTRALOR REGIONAL  
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTÍA  
**GRANEROS**

PBR/med  
AT: 89/10



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

A.A. N° 288/10

REMITE INFORME FINAL N° 32, DE 2010,  
SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA  
AL JUZGADO DE GARANTIA DE  
GRANEROS.

---

RANCAGUA, 18 JUNIO 2010 \*002667

El Contralor Regional que suscribe, cumple con remitir a US. Iltna., para su conocimiento, copia del Informe Final señalado en el rubro, con el resultado del examen que se practicara en el Juzgado de Garantia de Graneros.

Saluda atentamente a US. Iltna.

MARIO QUEZADA FONSECA  
CONTRALOR REGIONAL  
DEL LIBERTADOR O'HIGGINS  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA ILTMA,  
CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA

**PRESENTE**

PBR/med  
AT 89/10



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

DIMP: 6020/10

INFORME FINAL N° 32 DE 2010, SOBRE  
FISCALIZACIÓN EFECTUADA AL JUZGA  
GADO DE GARANTÍA DE GRANEROS.

---

Rancagua, 10 de agosto de 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización y conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, personal de esta dependencia, se constituyó en el Juzgado individualizado en el epígrafe.

#### **Objetivo**

Efectuar un examen a la cuenta corriente N° 37900041846 del Banco Estado, sucursal Graneros, respecto del período enero 2005 a mayo de 2010, con el objeto de verificar si los procedimientos de control establecidos en el manejo de la cuenta corriente permiten la obtención de una información confiable y verificar la efectividad de los datos contenidos en el libro contable del Tribunal.

#### **Metodología**

La mencionada labor se desarrolló de conformidad con las normas y procedimientos de revisión de las cuentas corrientes bancarias de Tribunales, aprobados por este Organismo Fiscalizador mediante oficio DAA N° 214, de 1983, incluyendo, por tanto, la verificación de la documentación legal de respaldo correspondiente.

AL SEÑOR  
MARIO QUEZADA FONSECA  
CONTRALOR REGIONAL DEL  
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

**PRESENTE**

GLL  
A1. 89/10



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORIA REGIONAL DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

La visita inspectiva estuvo orientada a examinar el movimiento de fondos de la aludida cuenta corriente jurisdiccional que el Juzgado de la referencia mantiene vigente en el mencionado Banco Estado, para lo cual se tuvieron en consideración los siguientes antecedentes:

- Libro Banco, que registra ingresos y egresos desde enero de 2005 a mayo de 2010.
- Boletas de depósitos con saldos y giradas desde enero 2005 a mayo de 2010.
- Cartolas bancarias y certificados de saldos del Banco Estado al 31 de mayo del 2010.
- Talonarios de cheques desde enero de 2005 a mayo de 2010.
- Nómina de boletas con saldos al 31 de mayo de 2010.
- Boletas de depósitos con saldos desde 2005 al 31 de mayo de 2010.
- Expedientes por tramitar.

#### **Universo y muestra**

El universo de depósitos para dicha cuenta, correspondiente al período enero de 2005 a mayo de 2010, alcanza a \$ 69.271.179 y el universo de los egresos fue de \$ 64.113.043, los que fueron examinados en un 100%.

El universo de expedientes de causas de competencia Penal es de 855. de los cuales se revisó una muestra de 40.

#### **I. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS**

a) En el examen de la cuenta corriente al 31 de mayo de 2010, se ha obtenido el siguiente resultado:

##### **Resumen mensual:**

Saldo mes anterior al	: 30 de abril 2010		\$ 15.959.460
Más depósitos del mes	: mayo 2010	+	\$ 2.126.151
Más cheques caducados	:	+	\$ 709.750
Menos cheques girados	: mayo 2010	-	\$ 2.016.839
Saldo real del Tribunal al 31 de mayo de 2010.			\$ 16.778.522

##### **Conciliación bancaria:**

Saldo según certificado Banco al 31 de mayo 2010		\$ 18.739.171
Menos cheques girados y no cobrados	(-)	\$ 1.960.649
Saldo Conciliación		\$ 16.778.522



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

b) La nómina de boletas de depósitos pendientes de giro entregada a la Comisión de fiscalización para su revisión por el Tribunal, alcanza a \$ 16.778.522 suma igual al saldo contable al 31 de mayo de 2010.

## **II.- REVISIÓN DE EXPEDIENTES**

Al respecto, se verificó que la certificación de los depósitos ingresados a la cuenta corriente había sido correctamente efectuada. En cuanto a los egresos, se validó que efectivamente 12 expedientes registraban la certificación de los giros, y en los 28 restantes no han sido solicitados los fondos.

## **III. CONCLUSIÓN**

De acuerdo a lo señalado precedentemente, considerando los antecedentes aportados por el Tribunal se ha determinado que no hay diferencia entre el saldo disponible al 31 de mayo de 2010 de la cuenta corriente bancaria N° 37900041846 del Juzgado de Garantía de Graneros y la nómina de boletas con saldos a esa misma data y, por tanto, procede dar la aprobación a la referida cuenta corriente y nómina de boletas con saldos.

Saluda atentamente a Ud.

PIETRO BERNASCONI ROMERO  
Jefe de Control Externo  
Contraloría Regional  
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

